



Acuerdos de Colaboración

La Asociación de ASESORES FISCALES de Canarias y la Fundación Canaria MBA firman un acuerdo de colaboración

Próxima Acción Formativa

IVA

Reglas de Localización

(Comparativa con el IGIC)

Problemática en la
Prestación de Servicios

Gran Canaria | 21 de Septiembre
Tenerife | 22 de Septiembre

RRII

La Asociación de ASESORES FISCALES de Canarias y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social se reúnen.



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Formación

ASESORÍA FISCAL
EXPERTO - ULPGC



XII Edición

Inicio curso
26 de Octubre de 2017

Circular Asociado



Horario de Verano
de la Asociación

Publicaciones



Acuerdos y Convenios de colaboración

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la Fundación Canaria MBA firma un convenio de colaboración:

“Convenio de Cooperación Educativa para la realización de práctica curriculares y extracurriculares entre la Fundación Canaria MBA y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias”

3

Próxima Acción Formativa

IVA

Reglas de Localización

(Comparativa con el IGIC)

Problemática en la Prestación de Servicios

4

Circular Asociado

CIRCULAR 3-2017: Horario de Verano de la Asociación

5

Publicaciones de Interés

Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

6

Acuerdos y Convenios de Formación

Formación Universitaria: Edición XII del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

7

RRII

La Asociación y la Dirección Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de la Seguridad Social se reúnen

Calendario Fiscal

Convenios Colectivos

8

Legislación de Interés

... De Interés

Ayudas y Subvenciones

9

Delegaciones / Edita

10



La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la Fundación Canaria MBA firman un convenio de colaboración

Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares entre la Fundación Canaria MBA y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

El pasado 25 de Julio, la Fundación Canaria MBA y la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, firmaron un acuerdo de colaboración.

Durante la firma, en las instalaciones de la MBA Business School, estuvieron presentes **Doña. Daniela Cecic**, Directora Académica de la MBA, **D. Juan A. Méndez Hernández**, vicepresidente de la AAFC y **D. Fernando Ramón Balmaceda**, Secretario de la AAFC y profesor de la MBA.

Un convenio que tiene por objeto impulsar el cumplimiento de los fines comunes que se encomiendan de colaboración mutua de carácter académico y formativo, el desarrollo de charlas, foros, sesiones, la participación en programas de formación ex-

cutive Máster y Expertos, así como la titulación internacional en business administration (Bachelor), y cualquier otro programa de interés para ambas partes en el que se contemplen temas de relevancia para el sector fiscal, empresarial y financiero.

Mediante estos acuerdos se proporciona al estudiante una plataforma excelente para la identificación de modelos empresariales de referencia, además de contribuir a la accesibilidad de los estudiantes a los programas formativos especializados.

Canales eficaces de colaboración que propician el proceso de desarrollo del mercado de trabajo, muy en especial hacia los procesos de internacionalización de empresas desde Canarias.

MBA » Actualidad



La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y MBA BUSINESS SCHOOL unidos por la excelencia académica.

“El vínculo entre ambas entidades viene dado gracias a D. Fernando Ramón Balmaceda, Asesor Fiscal con sólida experiencia y secretario de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, quien además forma parte del claustro de la titulación internacional Bachelor de MBA Business School.”

Instantes durante la firma del convenio llevado a cabo en las instalaciones de la Fundación Canaria MBA en Las Palmas de Gran Canaria



IVA

**Reglas de Localización
(Comparativa con el IGIC)**

Problemática en la Prestación de Servicios

Gran Canaria | 21 de Septiembre

Tenerife | 22 de Septiembre

D. Ricardo Álvarez Arroyo

**Subdirector General de Impuestos sobre
el Consumo del Ministerio de Hacienda y
Función Pública.**

CIRCULAR 3-2017

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Julio de 2015

Estimado/a Compañero/a:

Por la presente me pongo en contacto contigo para informarte que con motivo de la temporada de verano, el horario de apertura y atención al asociado y público en general de la sede de esta Asociación para los próximos meses de julio, agosto y septiembre, será de 08.00 horas a 15.00 horas, recuperándose el horario de servicio habitual de la misma a partir del primero de octubre.

Por otro lado, indicarte que durante el mes de Agosto, se cubrirán solamente servicios mínimos.

Sin otro particular que referirte por el momento, recibe un cordial saludo

Fernando Ramón Balmaseda
SECRETARIO



Publicaciones

Orígenes y Evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)

TOMO I: El Origen Histórico y la Hacienda Real, Siglos XV y XVI



En el primer tomo de la obra Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) se profundiza en el origen histórico del REF y en la evolución de la Hacienda real en Canarias durante los siglos XV y XVI. Su autor llega a la conclusión de que el año más representativo de su nacimiento es 1507, puesto que las exenciones iniciales concedidas a Gran Canaria por veinte años en el privilegio de franqueza de 1487 pasaron a perpetuas, para siempre jamás. En ese año también Tenerife y La Palma disfrutaban de un régimen fiscal especial, incluso más beneficioso que el grancanario, que fue ratificado por la reina Juana en 1510, unificándose en 1522 la tributación de las tres islas de realengo. La fuente principal de ingresos de la Hacienda real de Castilla en Canarias fue el almojarifazgo, impuesto aduanero que gravó las importaciones y exportaciones a un tipo inicial del 3% que se incrementó al 5% en 1507 y al 6% en 1528.

La Cátedra del REF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene entre sus principales objetivos el estudio y difusión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. No solo se dirige a especialistas en esta materia, sino también al ciudadano en general, quien en la mayoría de las ocasiones no llega a percibir que sus efectos incentivadores le beneficien con nitidez.

Coordinadores

Salvador Miranda Calderín

José Andrés Dorta Velázquez

José Juan Déniz Mayor



Colección Cátedra del REF-ULPGC



Precio: 15 Euros

Solicítelo en la sede de la
Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
Tlfo. 928 227064 ó fax: 928 222153
asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com



XII Edición

Semipresencial
y
Online

El Experto en Asesoría Fiscal es un título propio de nuestra universidad, que se imparte en la modalidad semipresencial y online, aprovechando las nuevas tecnologías de la enseñanza superior, a través del Campus Online de la ULPGC. Esta fórmula de enseñanza permite a nuestros alumnos compatibilizar las tareas personales y profesionales con las académicas.

Se trata de un curso de Experto. Por tanto su objetivo es una formación sólida en la materia fiscal, que procura a nuestros alumnos una especialización universitaria de postgrado.

El Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC facilita también la formación continua de todos nuestros alumnos, necesaria en una materia tan cambiante, a través de cursos de actualización organizados por nuestra Universidad

El Experto en ASESORÍA FISCAL se imparte por profesores de la UNIVERSIDAD de las Palmas de Gran Canaria y de Granada, tutores de la UNED y por funcionarios, tanto de la AGENCIA TRIBUTARIA como de la HACIENDA CANARIA; todos, grandes especialistas en materia tributaria y en otras materias íntimamente relacionadas: Psicología y Nuevas Tecnologías.

El profesional, EXPERTO EN ASESORÍA FISCAL, una vez finalizado el curso, puede y debe aspirar a los mejores puestos de trabajo, con el orgullo de haber obtenido un título, propio de la ULPGC, de alta calidad, en el que se utilizan las modernas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICS).

✓ ALTA CAPACITACIÓN

Una alta capacitación en los distintos impuestos de nuestro sistema tributario general y especial de Canarias, sus incentivos (RIC, DIC, ZEC, etc.) y en los procedimientos de aplicación, que componen el programa de estudios.

✓ ADQUIRIR HABILIDADES PROFESIONALES

Adquirir las habilidades profesionales que permitan desarrollar las labores de información y asesoramiento en materia tributaria. Añadiendo como complemento imprescindible la formación en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, y en nuevas tecnologías a través de Internet.

✓ DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y DE CRÍTICA

El desarrollo de las capacidades de análisis y crítica de las distintas normas, jurisprudencia y doctrina administrativa en materia de tributos.

✓ CUBRIR NECESIDADES ACTUALES

En la actualidad se impone la necesidad, en el ámbito empresarial y profesional y también en el ámbito de la función pública en general, la formación en Asesoría Fiscal, dados los niveles de afectación de los tributos en la vida cotidiana de todos los ciudadanos en un Estado moderno.

Título propio de la ULPGC, con la validez según dispone el apartado 2 del art. 3 del Reglamento de TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (BOULPGC n.º 6, de 6 de junio de 2008)

Comienzo
del Curso
Octubre 2017

Información y Matriculación



Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
C/Olof Palme nº43 2º Izq
Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

<http://asesoriafiscal.ulpgc.es/>

RRII

La Asociación y la Dirección Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de la Seguridad Social se reúnen



La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, representada por **D. Juan A. Méndez Hernández**, vicepresidente y responsable de la comisión de RRII de la Asociación, mantuvo una reunión, en Las Palmas de Gran Canaria, con la Secretaria Provincial del Inst. Nac. de la Seguridad Social **Doña Juana María Romero**.



Reuniones dentro del marco de colaboración de la Asociación con instituciones públicas reflejado en los propios estatutos: "... *colaborar en todo momento con la Administración Tributaria, Comunidad Autónoma, y, en general, con cuantas corporaciones de derecho público y privado lo soliciten.*" Un primer punto de partida para futuras colaboraciones.

Calendario Fiscal



Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
<u>21</u>	22	23	24	25	26	27
28	29	<u>30</u>	<u>31</u>			

[Ver Calendario](#)



Calendario Fiscal
Agosto 2017



Agosto						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
<u>21</u>	22	23	24	25	26	27
28	29	<u>30</u>	31			

[Ver Calendario](#)

VIII Convenio colectivo de **enseñanza y formación no reglada**.

Tablas salariales para los años 2015 y 2016 del **Convenio colectivo nacional de autoescuelas**.

VI Convenio colectivo sectorial estatal de **cadena de tiendas de conveniencia**

II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de **contact center (antes telemarketing)**



Tablas salariales para el año 2017 del IV Convenio colectivo para la **acuicultura marina nacional**.

Acta de modificación del IV Acuerdo del sector de la **estiba portuaria**.

Convenio colectivo para las **industrias de turrones y mazapanes**.

Tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo nacional para la **industria de pastas alimenticias**.

Convenios Colectivos

Legislación de Interés

Legislación BOE

**BOE nº156, del 01 de Julio de 2017**

Real Decreto 683/2017, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/01/pdfs/BOE-A-2017-7582.pdf>

Legislación BOC

**BOC nº 128, del 05 de Julio de 2017**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de junio de 2017, por la que se regula la instrucción del procedimiento de supervisión por el Gobierno de Canarias de las emisiones de instrumentos financieros aptos para la materialización de la reserva para inversiones en Canarias (BOC nº 121, de 26.6.17).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/128/001.html>

...De Interés

Agencia Tributaria (AEAT)

Principales Novedades Introducidas por la LEY 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017(BOE de 28 de junio)

Certificados de Renta 2016.

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes 2016

Aduana. Adaptación de la Aplicación informática de Garantías de Tránsito al Código Aduanero de la Unión.

Estudio pormenorizado sobre las principales novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre

ICAC

Consulta Sobre el alcance de las modificaciones realizadas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en las entidades sin fines lucrativos

Administración Tributaria Canaria

Resolución de la directora de la agencia tributaria canaria, de 2 de julio de 2017, por la que se aclaran las condiciones para el despacho de los envíos de bajo valor exentos del

impuesto general indirecto canario Recaudación Líquida del REF Enero/Junio 2017

El Gobierno modifica el estatuto de la Agencia Tributaria Canaria para fortalecer la lucha contra el fraude fiscal. " La reforma supone la creación de una subdirección encargada de tramitar los expedientes sancionadores" El Consejo de Gobierno del lunes 24 de julio ha acordado remitir al Consejo Consultivo de Canarias la modificación del estatuto de la Agencia Tributaria Canaria para crear la nueva Subdirección de Recaudación, un órgano que tendrá entre sus competencias llevar a cabo las actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal...

Ayudas y Subvenciones

SUBVENCIONES BOE

Bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la **renovación del parque nacional de maquinaria agraria.**

Se crea un mecanismo de **compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales** a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de "fuga de carbono" y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015, y se prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial a conceder subvenciones.

SUBVENCIONES BOC

Bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones **en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias.**

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la **Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad**



Tenerife:

Av. de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Cl. Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Av. de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Cl. Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)
35010-Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com
gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.